NUEVO MODELO DE SALUD

{fiduprevisora)

s1empre.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

AGENDA

1 Planeación de la Atención en Salud

2 Prestación de la Atención de Servicios en Salud

1. PLANEACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

fiduprevisora

s1empre.

1. PLANEACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Invitaciones públicas 002 y 007 de 2017

Objeto Contractual:

Garantizar la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral y la atención médica derivada de los riesgos laborales para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio asumiendo y gestionando el riesgo en salud, operativo y financiero.

1. PLANEACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

REGIÓN	OPERADORES DE SERVICIOS DE SALUD	DEPARTAMENTO
REGIÓN 1	UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA	HUILA
		TOLIMA
REGIÓN 2	COSMITET LTDA	CAUCA
		VALLE DEL CAUCA
REGIÓN 3	UNIÓN TEMPORAL SALUD SUR 2	CAQUETÁ
		NARIÑO
		PUTUMAYO
REGIÓN 4	UNIÓN TEMPORAL MEDISALUD	BOYACA
		CASANARE
		META
REGIÓN 5	UNIÓN TEMPORAL DEL NORTE REGIÓN 5	BOLÍVAR
		CÓRDOBA
		SUCRE

1. PLANEACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

REGIÓN	OPERADORES DE SERVICIOS DE SALUD	DEPARTAMENTO
REGIÓN 6	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.	ATLÁNTICO
		MAGDALENA
		GUAJIRA
		SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
REGIÓN 7	UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB	ARAUCA
		CESAR
		NORTE DE SANTANDER
		SANTANDER
REGIÓN 8	RED VITAL UT	ANTIOQUIA
		CHOCÓ
REGIÓN 9	COSMITET LTDA EJE CAFETERO	CALDAS
		QUINDÍO
		RISARALDA
REGIÓN 10	UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSE	AMAZONAS
		VICHADA
		GUAINÍA
		VAUPÉS
		GUAVIARE
		CUNDINAMARCA
		BOGOTÁ

1. PLANEACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Red Principal y Red Alterna

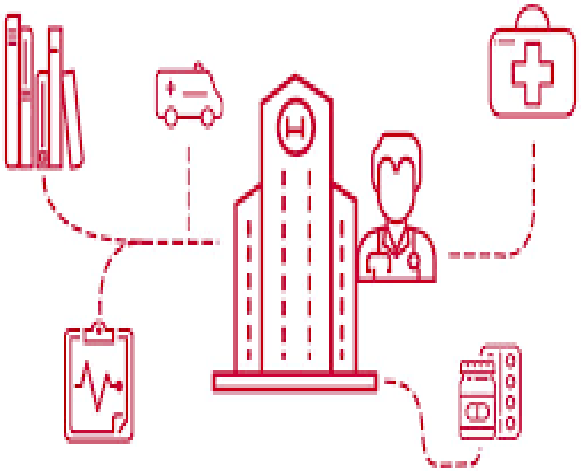

- **Red principal:** Corresponde a la red de servicios contratada por el operador de servicios de salud y que constituye la primera opción para la prestación de servicios de salud a los afiliados al FOMAG, en el territorio nacional.
- **Red alterna**: Corresponde a la red de servicios que es garantizada por el operador de servicios de salud y que debe activarse cuando las IPS contratadas en la red principal, en baja, mediana y alta complejidad no presten los servicios de salud con la oportunidad y accesibilidad debida.

1. PLANEACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Tipos de Sedes

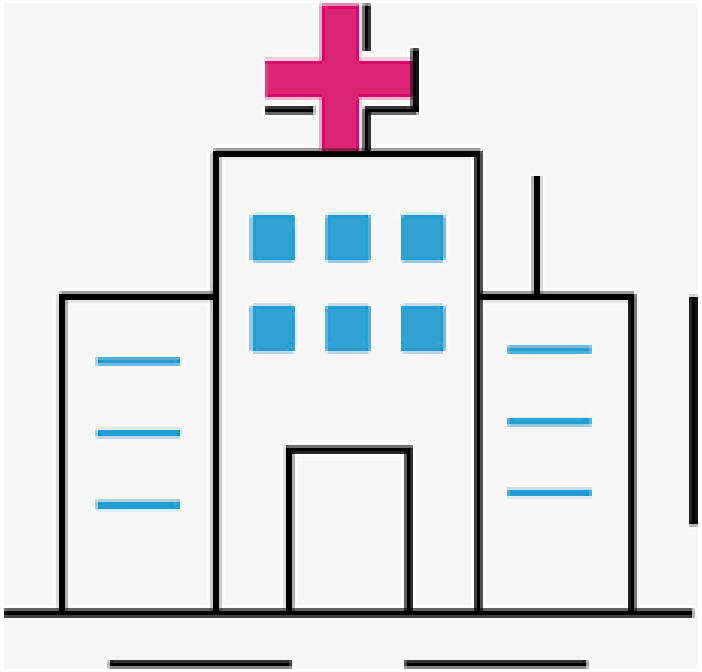

- **Sede tipo A:** Más de 300.000 habitantes y en capitales de departamento diferente a los "Nuevos Departamentos". Serán exclusivas.
- **Sede tipo B:** Entre 100.000 y 300.000 habitantes, áreas exclusivas dentro o anexas a una IPS con servicios de 2 y 3 nivel de complejidad de la red de servicios ofertada, o sedes independientes.

Las sedes tipo A y tipo B deben garantizar la atención básica, nutrición y dietética, atención prioritaria, ginecología, pediatría y promoción y prevención.

- **Sede tipo C:** Entre 50.000 y 100.000 habitantes, capitales de los "Nuevos Departamentos" y municipios con menos de 50.000 habitantes, con más de 1.500 afiliados al Sistema de Salud del Magisterio, consistirán en áreas exclusivas dentro de una IPS.
- **Sede tipo D:** En municipios menores de 50.000 habitantes, que cuenten con menos de 1.500 afiliados al Sistema de Salud del Magisterio, pero más de 500.

Las sedes tipo C y D deben garantizar la atención básica (medicina general y odontología).

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

fiduprevisora

s1empre.

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Acceso e Ingreso

Ámbito Ambulatorio

Ámbito Hospitalario

Acreditación de derechos mediante el documento de identidad

Ámbito Urgencias

Ámbito Domiciliario

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Ámbito Ambulatorio

- Medicina general, ginecología, pediatría y odontología tienen acceso directo.
- Para acceder a la cita el afiliado podrá solicitarla de forma personal y/o telefónica y/o vía correo electrónico y/o web.
- Call center 24 horas.
- La prestación de servicios especializados debe realizarse en el municipio de residencia del afiliado, si existe oferta, excepto cuando se demuestren falencias de dicha oferta.
- Para los casos de alta complejidad y eventos de alto costo se garantizará el servicio a través de la oferta disponible geográficamente.

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

- <u>Ámbitos Hospitalario y Domiciliario</u>

Presentar la remisión o referencia a dichos servicios para la atención correspondiente

- <u>Ámbito Urgencias</u>

Acceso directo (sin que medie remisión o referencia)

fiduprevisora

s1empre.

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Atención Integral por la Red de Servicios de Salud

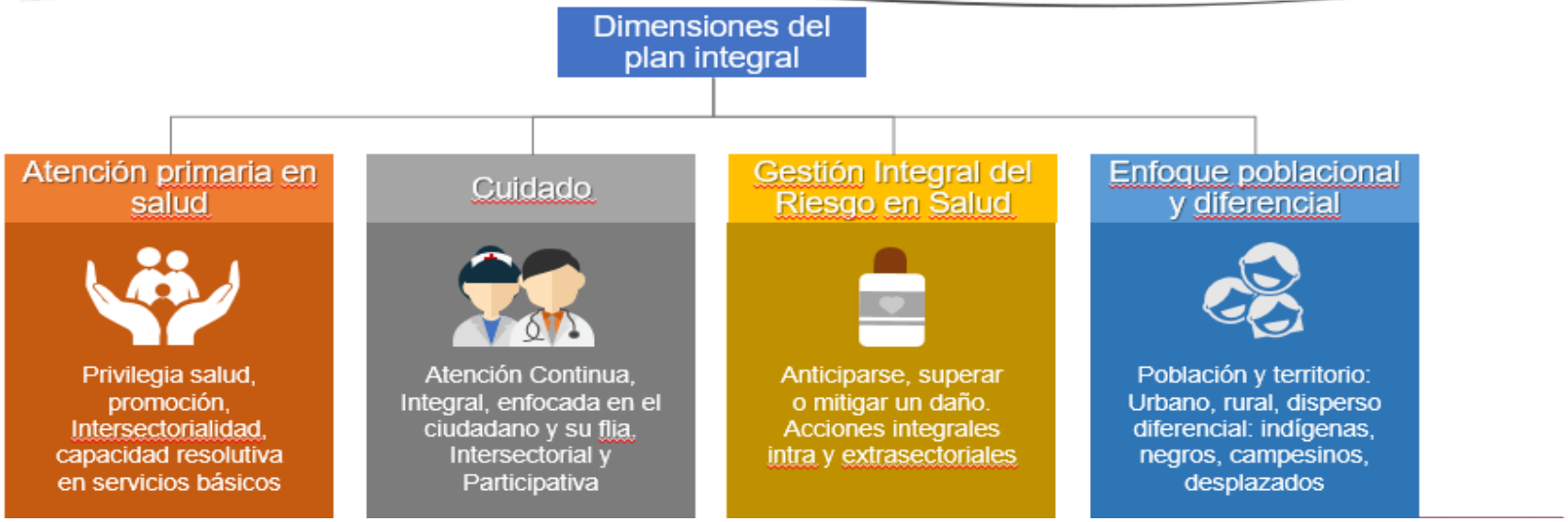

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Atención Integral por la Red de Servicios de Salud

- Los afiliados al magisterio cuentan con un *plan de beneficios que garantiza la atención ambulatoria y hospitalaria* en los distintos niveles de complejidad de la red de servicios, la *atención de urgencias* en todo el territorio nacional, el traslado de los pacientes y la *atención domiciliaria*, que se brinda en su residencia en caso de limitaciones físico - funcionales. En las situaciones en que el afiliado requiera ser remitido a otro nivel de complejidad la Red integrada de IPS garantizará la prestación oportuna del servicio

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Atención Integral por la Red de Servicios de Salud

El plan de beneficios solo cubre ***Reembolso*** *(entendiéndose este, como devolución de una cantidad de dinero)* al usuario del Fondo de prestaciones Sociales del Magisterio bajo el concepto de **transporte.**

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Atención Integral por la Red de Servicios de Salud

- Para los afiliados en **poblaciones dispersas** se reconocerá el costo del transporte terrestre, fluvial o aéreo, incluso dentro del mismo municipio para acudir a los servicios tanto básicos como especializados.
- Cuando este transporte regularmente **cueste más de un (1) salario mínimo diario** y en los **casos de menores de quince (15) años o personas en alto grado de discapacidad**, que requieran de la compañía de un familiar, el medio de transporte empleado para el acompañante será el mismo que se emplee para el paciente y costo será asumido por el operador de servicios de salud.

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Atención Integral por la Red de Servicios de Salud

- Radicar ante el operador carta de solicitud dentro de los **ocho (8) días calendario** posteriores a la prestación del servicio, con los siguientes datos:
  - ✓ Nombres completos
  - ✓ Tipo y número de identificación
  - ✓ Lugar de residencia
  - ✓ Datos de contactos (teléfono)
  - ✓ Número de cuenta
  - ✓ Tipo de cuenta y banco
  - ✓ Los trayectos del transporte utilizado salida, destino y original de la factura.

Para efectos de pago, el operador de servicios de salud valida verifica y cancela dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la fecha de presentación de la documentación anteriormente mencionada, los valores correspondientes al transporte

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Exclusiones del Plan de Beneficios

- Tratamientos de infertilidad. Cuyo fin único y esencial sea el embarazo y la procreación.
- Tratamientos considerados estéticos, cosméticos o suntuarios.
- Todos los tratamientos quirúrgicos y medicamentos considerados experimentales o los no autorizados
- Todos los tratamientos médico-quirúrgicos realizados en el exterior.
- Todos los medicamentos no autorizados por el INVIMA.
- Tecnologías en salud sobre las cuales no exista evidencia científica o de seguridad
- Tratamientos de ortodoncia, implantología, dispositivos protésicos en cavidad oral y blanqueamiento dental en la atención odontológica.

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Exclusiones del Plan de Beneficios

- Prestaciones de salud en instituciones no habilitadas para tal fin dentro del sistema de salud.
- Artículos suntuarios, cosméticos, complementos vitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús, jabones, enjuagues bucales, cremas dentales, cepillo y seda dental y demás elementos de aseo; leches, cremas hidratantes, anti solares, drogas para la memoria, edulcorantes o sustitutos de la sal, anorexígenos. Los anti-solares y cremas hidratantes serán cubiertas cuando sean necesarios para el tratamiento de la patología integral del paciente.
- Servicios por fuera del ámbito de la salud salvo algunos servicios complementarios y necesarios para el adecuado acceso a los servicios como el caso del transporte.
- Calzado Ortopédico.
- Los pañales de niños y adultos y las toallas higiénicas.

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Derechos en Salud

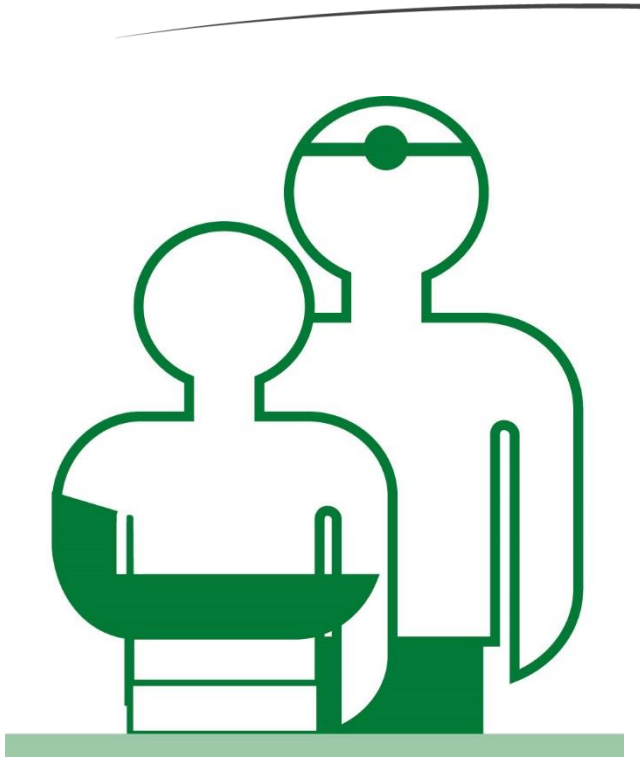

- Atender con prioridad a los menores de 18 años
- Recibir los servicios médicos (atenciones, dispensación de medicamentos, pruebas diagnósticas entre otros) de forma oportuna dentro de la red ofertada
- Elegir libremente, la IPS que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos
- Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato digno sin discriminación alguna

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Derechos en Salud

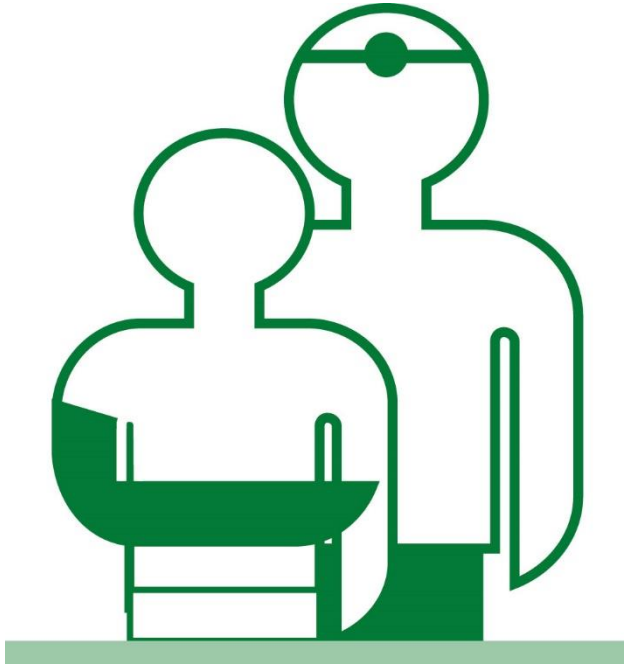

- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica
- Que ante el proceso de una enfermedad terminal sea respetada su voluntad de morir con dignidad

2. PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Deberes en Salud

- Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad. Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al sistema de salud.
- Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
- Brindar la información requerida para la atención
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.
- Hacer uso racional de los servicios, asistir a las citas según asignación y en caso de no poder asistir cancelar oportunamente la asignación.

PARA RESUMIR…

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

Afiliación y registro al régimen de excepción

Es responsabilidad de la afiliación del:
- Docente: la Secretaria de Educación responsable
- Beneficiario: el docente cotizante

Planeación de la atención en salud

Es responsabilidad de los operadores de los servicios de salud, adjudicados en la invitación 002 y 006 de 2017

Prestación de la atención de servicios en salud

Es responsabilidad de los operadores de los servicios de salud, adjudicados en la invitación 002 y 006 de 2017

Prestación de la atención de servicios en seguridad y salud en el trabajo

Los operadores de los servicios de salud contratados en virtud de la Invitación 002 y 006 de 2017 son responsables de garantizar los servicios del anexo 20

Los operadores de los servicios de salud contratados en virtud de la invitación 004 son responsables de garantizar los servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Supervisión de la atención en salud

Es responsabilidad del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Desafiliación, suspensión y/o traslados del régimen de excepción

Es responsabilidad de la desafiliación, suspensión y/o traslado del:
- Docente: la Secretaria de Educación correspondiente
- Beneficiario: el docente cotizante

fiduprevisora

s1empre.